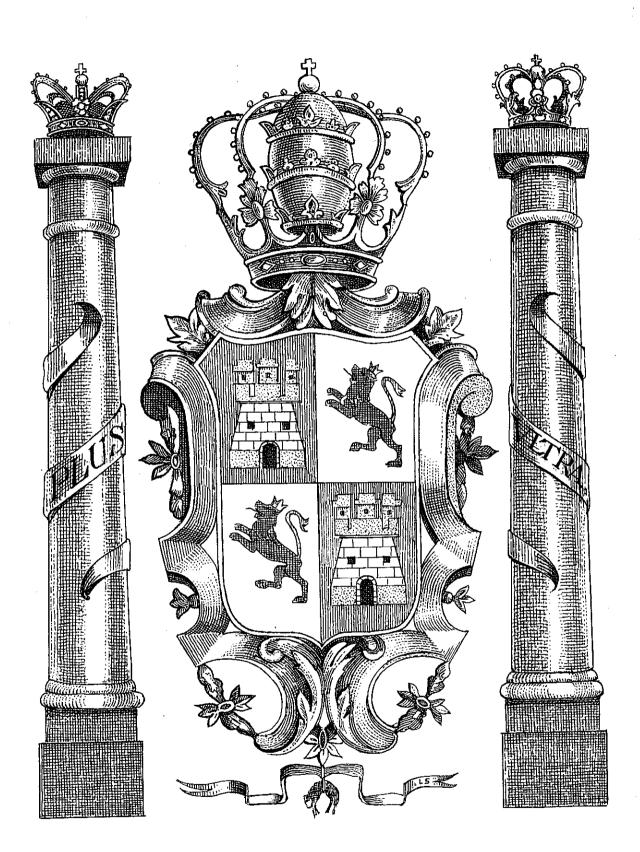
• Alegoría del escudo de la Real y Pontificia Universidad de México	74
•Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos	76
Colegio de Juristas de San Ramón Nonato	78



ALEGORÍA DEL ESCUDO DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

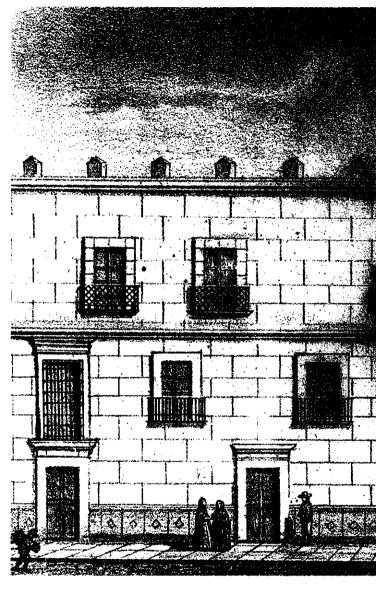
probada también por las bulas papales, la Universidad de México se convirtió ya en Real y Pontificia, por ello su insignia o escudo desde el siglo xvi presentó un campo cuartelado en cruz, con el 1º y 4º cuarteles con castillos y en el 2º y 3º con leones, correspondientes a los respectivos reinos de Castilla y León en España, o sea el blasón de Isabel la Católica, timbrado de una corona real e inserta en ella la tiara papal, conjunción heráldica de las dos potestades que la auspiciaron; por ello fue Real y Pontificia; flanqueado el escudo por las Columnas de Hércules, que Carlos V agregó a sus armas, llevan éstas la leyenda "Plus" y "Ultra", pues Cristóbal Colón al realizar la hazaña que representó la empresa atlántica, fue más allá de dichas Columnas de Hércules, adonde prácticamente terminaba el circuito de navegación en aquellos días, bordeando los barcos tan sólo las costas de Europa y de África, pero sin adentrarse en el océano.

COLEGIO MAYOR DE SANTA MARÍA DE TODOS LOS SANTOS

ue fundado, según indica José Luis Becerra López, por el tesorero de la Iglesia Catedral de la ciudad de México, doctor Francisco

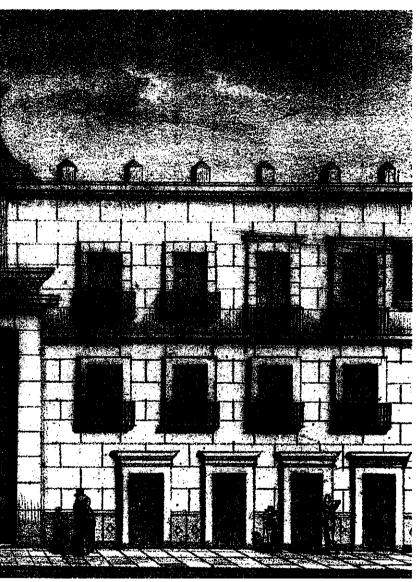
Rodríguez Santos, el 15 de agosto de 1573, "calcado del Mayor de Santa Cruz de Valladolid..."; 1 sobre el particular, Manuel Rivera Cambas comenta que:

en aquella época, aún más que hoy, muchos jóvenes al concluir su carrera en los colegios, no teniendo posibilidad de ejercer desde luego la profesión ni la fortuna de obtener un empleo, o se entregaban a ocupaciones diferentes a la profesión, perdiendo poco a poco los conocimientos adquiridos, o se dedicaban a ejercerla de cualquier modo con desdoro de la literatura y de las ciencias, mirando tan sólo como único fin el de buscar la subsistencia... el señor Rodríguez Santos atribuyó a estas circunstancias el que hubiese tantos abogados y tantos eclesiásticos poco



instruidos y conociendo el origen del mal se propuso remediarlo, fundando el establecimiento en que pudieran continuar sus estudios aquellos jóvenes que hubiesen hecho una distinguida carrera, asegurándoles los principales elementos de la vida: la habitación, los alimentos, los criados y otras comodidades: para ello cedió el doctor Rodríguez Santos las casas que eran de su propiedad, adquiridas para que sirvieran y se convirtieran en el colegio que fundó.²

El Colegio prosperó mucho y en él se realizaban diversos ejercicios académicos como los sabatinos, así como también se procuraba "proporcionar a cada estudiante de Leyes y Cánones, una obra del Derecho Canónico y Civil, Las Siete Partidas y la Nueva Recopilación, etcétera";³ esta Institución, cuyos internos eran alumnos regulares de la Universidad, pero ya tan aventajados que



algunos profesaban cátedra en ella, estuvo considerada como plantel para especialistas posgraduados, como hoy diríamos y "en sus 270 años de existencia, patrocinó el perfeccionamiento de 319 alumnos, casi todos sumamente distinguidos por su actuación en las cátedras, el foro y en la administración civil y eclesiástica...".⁴

Estuvo ubicado en la esquina de las calles del Puente de Correo Mayor y la de su nombre, hoy Corregidora; su fachada corresponde a un grabado de época; en 1843 Santa Anna lo suprimió.

NOTAS

¹ Cfr. José Luis BECERRA LÓPEZ, *La organización de los estudios en la Nueva España*, 1a. ed., México, 1963, p. 108-116.

² Cfr. Manuel RIVERA CAMBAS, *México pintoresco, artístico y monumental*, edición facsimilar, México, Editora Nacional (Edina) S. de R.L., 1957, tomo I, p. 138.

³ Cfr. José Luis BECERRA LÓPEZ, op. cit., p. 115.

⁴ Cfr. José GUTIÉRREZ CASILLAS, *Historia de la Iglesia en México*, 1a. ed., México, Editorial Porrúa, S.A., 1974, p. 265.



l respecto, José María Marroqui indica que: "El Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón, se debió a la munificiencia del ilustrísimo doctor Fr. Francisco Alonso Enríquez de Toledo, religioso mercedario que fue después Obispo de Sidonia, La Habana y Michoacán".¹



Por su parte, José Luis Becerra López manifiesta que dicho prelado aplicó el legado de los esposos Juan Salcedo y Leonor de Andrade para obras pías, a la fundación de este colegio en 1628,

reflexionando sobre la escasez que padecía en su obispado de (Michoacán), "de personas inteligentes y de letras que nos ayuden al gobierno de él y lo mismo hagan a nuestros sucesores y audiencia eclesiástica de nuestro obispado en la administración de Justicia..." establecer un colegio del cual salieran sus becados a tomar clases de Derecho en la Universidad y así solucionaba el problema planteado por el obispo fundador y se anticipaba como siglo y medio a la fundación de cátedras de ambos Derechos en el Colegio de San Nicolás.²

A causa de la tremenda inundación que sufrió la ciudad de México en 1629, la casa que ocupaba el Colegio se derrumbó y hasta 1653 ó 54 se logró su reapertura y comenzó a funcionar en un edificio ubicado casi en la esquina de las calles de la 2a. de San Ramón, hoy República de Uruguay y la Estampa de Balvanera, ahora 4a. del Correo Mayor, donde permaneció 186 años hasta que fue clausurado en 1840. Las becas se destinaban para estudiar la carrera que entonces se estimaba de mayor renombre, o sea de Cánones y Leyes; la disciplina, amor y afición a los estudios de ambos derechos que se inculcaban a los educandos, a los cuales se rodeaba de un ambiente adecuado, ejercitándolos en prácticas y tiempos de instrucción, produjeron una conciencia legalista en grandes hombres de Michoacán, y otros, según relata en su obra José Luis Becerra López.³ Hoy día sólo vemos la portada del Colegio Mercedario de San Ramón para Juristas, adosada al muro de un edificio moderno, cual mudo testigo de que ahí existió.

NOTAS

¹ Cfr. José María MARROQUI, *La ciudad de México*, tomo III, 2a. ed. facsimilar, México, Jesús Medina Editor, 1969, p. 640.

² Cfr. José Luis BECERRA LÓPEZ, op. cit., p. 95-96.

³ Ibidem, p. 100.